



Código de conducta empresarial



medmix se
compromete,
y compromete
a sus empleados,
a llevar a cabo su
actividad de acuerdo
con rigurosas
normas éticas y en
cumplimiento de las
leyes aplicables.

MENSAJE DEL CEO

Estimados/as compañeros/as:

Estoy orgulloso de dirigirme a vosotros como CEO de medmix. Nos encontramos ante un nuevo y emocionante capítulo en nuestro recorrido, pero juntos poseemos las habilidades y la pasión necesarias para garantizar que medmix prospere y alcance nuevas cotas.

Una parte importante en el afianzamiento de cualquier empresa es nuestro compromiso como individuos y como empresa de mantener rigurosas normas éticas en todo lo que hacemos. Esta es la clave de nuestro éxito dentro del entorno internacional tan complejo en el que desarrollamos nuestras actividades, con leyes y normas interconectadas que deben cumplirse siempre.

Por este motivo, he decidido compartir nuestro Código de conducta empresarial (CdCE). Leedlo con atención. El CdCE es un elemento fundamental en los valores de medmix, pues refleja lo que defendemos y nuestro compromiso inquebrantable con las normas de conducta más exigentes de todos nuestros empleados.

Os pido que utilicéis el CdCE para guiaros en vuestro trabajo diario como empleados o representantes de medmix, así como para garantizar que se mantiene la reputación que con tanto esfuerzo hemos construido para nuestra empresa. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de cumplir estas normas, y todos debemos ser conscientes de que su incumplimiento puede dar lugar a sanciones civiles o penales contra la empresa o contra nosotros mismos.

Existen varios canales señalados en el CdCE que os permiten consultar o plantear tus inquietudes, así que no dudéis en utilizarlos. Si no estáis seguro de algo, consultad antes de actuar. Nuestros equipos jurídicos y de cumplimiento normativo o tu superior estarán encantados de ayudaros.

Quisiera daros las gracias por uniros a mí y al equipo directivo con estos compromisos mientras trabajamos juntos para construir un futuro brillante en medmix.

Un cordial saludo.



Girts Cimermans
CEO

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Mensaje del CEO.	1
--------------------------	---

1. Principios básicos	3
2. Exactitud e integridad de los registros	4
3. Antimonopolio y competencia desleal	5
4. Conflictos de intereses	6
5. Cuestiones de empleo	7
6. Soborno, corrupción y atenciones empresariales	9
6.1 Aspectos generales	9
6.2 Contratos gubernamentales	9
6.3 Contribuciones políticas	9
6.4 Atenciones empresariales	9
6.5. Guía anticorrupción y antisoborno de medmix	9
7. Cooperación con terceros	10
8. Restricciones y boicots al comercio internacional	10
9. Fraude y robo	11
10. Tráfico de información privilegiada	12
11. Salud, seguridad y medio ambiente	13
12. Activos de la empresa e información relacionada con la empresa, contactos con los medios de comunicación	14
13. Responsabilidades y consecuencias de las infracciones de este Código	15

Informamos de todos los incidentes que, según nuestro criterio de buena fe, plantean problemas de conducta indebida o violaciones de las leyes, los reglamentos o la política de la empresa.

1. PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1

El propósito de este Código es proporcionar una guía para el comportamiento de la empresa en áreas esenciales relacionadas con las actividades comerciales de medmix. El Código no abarca todas las situaciones en las que puede exigirse el cumplimiento o el comportamiento ético, sino que establece las normas mínimas y el espíritu que son indispensables para nuestra forma de hacer negocios.

1.2

Los valores y principios básicos de medmix son los siguientes:

a) Respetamos y cumplimos todas las leyes y reglamentos aplicables, así como los reglamentos, las directivas y las directrices internas. Esto significa lo siguiente:

- No pagamos ni aceptamos sobornos. Evitamos dar o recibir regalos que puedan crear un conflicto, incumplir las normas de aquellos con los que tratamos o infringir la ley.
- No participamos en actos ni omisiones que puedan considerarse violaciones de las leyes de competencia y antimonopolio aplicables, tales como el intercambio escrito o verbal de datos confidenciales con la competencia.
- Evitamos los conflictos de intereses y comunicamos los posibles conflictos lo antes posible.

- Protegemos nuestra información confidencial y patentada contra el uso no autorizado.
- Respetamos y aseguramos nuestros conocimientos técnicos y derechos de propiedad intelectual.

b) Cumplimos las normas de «ciudadanía corporativa» aceptadas localmente en cada país en el que hacemos negocios.

c) Fomentamos y mantenemos un entorno de trabajo que promueve el respeto mutuo, la transparencia y la integridad individual y, además, apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales.

d) Informamos de todos los incidentes que, según nuestro criterio de buena fe, plantean problemas de conducta indebida o violaciones de las leyes, los reglamentos o la política de la empresa. Los informes pueden presentarse ante las siguientes personas o departamentos

- Supervisor o gerente
- Departamento de recursos humanos
- Responsable de cumplimiento
- Departamento jurídico

1.3

La intranet de medmix contiene más información útil a este respecto.

2 EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS

2.1

Mantenemos registros comerciales precisos y completos. Todas nuestras transacciones comerciales deben registrarse de manera íntegra y justa de acuerdo con los principios de contabilidad y de informes financieros de medmix. Además, los registros se conservan o destruyen de acuerdo con el programa de conservación de registros de todas nuestras filiales y subsidiarias («Empresa»).

2.2

No está permitido realizar anotaciones falsas o engañosas en los libros y registros de medmix o de cualquiera de sus filiales sea cual sea el motivo. Del mismo modo, ningún empleado podrá participar en ningún acuerdo que dé lugar a un acto prohibido de este tipo.

Mantenemos registros comerciales precisos y completos.

medmix exige el pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

3. ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA DESLEAL

3.1

La competencia leal es un principio fundamental de la libre empresa y medmix apoya plenamente este principio. Por lo tanto, medmix exige el pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia aplicables que, entre otras, incluyen las leyes que prohíben las prácticas comerciales desleales y las restricciones al comercio (denominados de forma colectiva «leyes antimonopolio»).

3.2

Todos los empleados de medmix deberán respetar todas las leyes antimonopolio aplicables, independientemente de si han sido promulgadas por un organismo supranacional, nacional o local y, por lo tanto, no podrán participar en ninguna práctica anticompetitiva.

3.3

Las leyes antimonopolio se refieren a las prácticas empresariales con proveedores, clientes y competidores. Aunque las leyes antimonopolio varían de un país a otro, suelen abordar al menos las siguientes acciones prohibidas:

a) Acuerdos de fijación de precios (formales o no) con uno o varios competidores para establecer o influir de algún modo en los precios o en los términos o las condiciones de venta.

b) Acuerdos de asignación de mercados/clientes (formales o no) con uno o varios competidores para repartirse los mercados o los clientes

c) Acuerdos de licitaciones fraudulentas (ya sean formales o de otro tipo) con uno o varios competidores para que se abstengan de ofertar, para que oferten a un precio determinado o para que presenten una oferta que se sepa que es menos favorable que la de un competidor.

d) Compartir información confidencial, obtener o proporcionar información confidencial (por ejemplo, relativa a precios actuales o futuros, márgenes de beneficio o costes, ofertas, cuotas de mercado, prácticas de distribución, condiciones de venta o planes de producción) de y a los competidores en reuniones de asociaciones comerciales, profesionales o de otro tipo.

3.4

Todos los acuerdos con la competencia o con terceros que contengan cláusulas que puedan afectar negativamente a la libre competencia (por ejemplo, exclusividad, fijación de precios, vinculación, restricciones territoriales, discriminación de precios, no competencia e intercambio de información técnica o comercial confidencial) deberán ser revisados y aprobados por un abogado interno para garantizar el cumplimiento legal de las leyes antimonopolio.

3.5

En caso de duda sobre el cumplimiento de cualquier aspecto de las leyes antimonopolio, consulta nuestras directrices sobre la ley antimonopolio/de competencia en la intranet de medmix (consulta la cláusula 1.3 de este Código) o ponte en contacto con un abogado interno.

4. CONFLICTOS DE INTERESES

4.1

Todos los empleados de medmix tienen el deber de garantizar que sus intereses externos no interfieran con sus obligaciones con la empresa. Por lo tanto, debemos evitar situaciones en las que nuestros propios intereses personales (directos o indirectos), nuestras actividades externas, nuestras relaciones o nuestros intereses financieros entren en conflicto o incluso parezcan entrar en conflicto con los intereses de medmix.

4.2

En caso de un posible conflicto de intereses o de la apariencia de un conflicto, informa a tu superior o al departamento jurídico para que medmix determine si existe un conflicto y establezca la mejor manera de resolver la situación de forma justa y transparente.

4.3

Como ejemplos de posibles conflictos cabe citar los siguientes:

a) Miembros de la familia y personas con una relación personal estrecha: contratar a una empresa dirigida por un amigo o familiar cercano.

b) Empleos/tareas externas: actuar como asesor, director o responsable de un proveedor, cliente o competidor de medmix.

c) Participaciones significativas en la propiedad: estar involucrado en empresas que tienen o pretenden tener relaciones comerciales con medmix o que actúan como competidores de medmix.

4.4

medmix respeta las posibles obligaciones contractuales de sus empleados con sus antiguos empleadores y se abstiene de crear conflictos de intereses.

Todos los empleados de medmix tienen el deber de garantizar que sus intereses externos no interfieran con sus obligaciones con la empresa.

medmix se compromete a proporcionar prácticas de empleo justas y no discriminatorias, lo que incluye ofrecer igualdad de oportunidades de empleo en cumplimiento de las leyes aplicables.

5. CUESTIONES DE EMPLEO

5.1

medmix se compromete a proporcionar prácticas de empleo justas y no discriminatorias, lo que incluye ofrecer igualdad de oportunidades de empleo en cumplimiento de las leyes aplicables.

a) medmix respeta los diferentes orígenes culturales y se compromete a cumplir todas las leyes laborales y de empleo, incluidas las relacionadas con la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio (inclusive el trabajo infantil) y la prohibición de todas las formas de discriminación en el empleo según las leyes aplicables.

b) medmix insta a sus empleados a equilibrar sus compromisos laborales, familiares y de desarrollo personal.

c) La contratación y los ascensos en medmix se basan en las aptitudes, el rendimiento y las capacidades personales. medmix está firmemente comprometida con la diversidad y ofrece las mismas oportunidades de empleo a todos los empleados sin tener en cuenta el género, la raza, el color, la edad, la religión, el origen nacional u otros factores discriminatorios.

d) Las quejas de los empleados se revisan, se investigan y se responden a su debido tiempo.

e) medmix fomenta la comunicación abierta y frecuente entre los directivos y sus equipos.

5.2

Las ideas e invenciones creadas por los empleados de medmix son uno de los activos más importantes de medmix que deben protegerse en todos los casos.

5.3

medmix ha adoptado una política de tolerancia cero respecto al acoso ilegal de los empleados (incluidos los gestos, el lenguaje y los contactos físicos) que tengan una connotación sexual, coercitiva, de abuso o de explotación. Además, exige a todos los empleados que observen las normas relativas al acoso sexual u otras formas de acoso vigentes en los países en los que trabajan o hacen negocios, así como que se comporten con respeto.

5.4

La política de medmix es crear un entorno de trabajo seguro para sus empleados. No se tolerará la violencia en el lugar de trabajo, lo que incluye amenazas, comportamiento amenazante, intimidación, agresiones y conductas similares. Cualquier amenaza o inquietud sobre la seguridad o la seguridad de los demás se comunicará de inmediato al supervisor, al director de recursos humanos o al departamento jurídico (consulta la cláusula 1.3 de este Código). No se permiten armas de fuego en ninguna instalación de medmix sin el consentimiento previo y por escrito del supervisor o del departamento de recursos humanos.

5.5

Se espera que todos los empleados de medmix tomen decisiones en el ejercicio de su actividad sin estar bajo los efectos de drogas o alcohol. Las drogas y el alcohol pueden poner en grave peligro la seguridad de los demás y la distribución y el consumo de drogas ilegales o de alcohol durante el trabajo está estrictamente prohibido, sea cual sea el lugar.

5.6

Los salarios que medmix paga son adecuados al trabajo realizado, y medmix aplica los salarios mínimos prescritos por la ley.

5.7

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, medmix respeta la libertad de asociación de sus empleados y su derecho a la negociación colectiva dentro de los límites de la legislación local. No se favorecerá ni se discriminará a los representantes de los trabajadores.

medmix prohíbe estrictamente el pago de sobornos, independientemente de si el receptor es un funcionario público o un empleado de un cliente privado.

6. SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ATENCIONES EMPRESARIALES

6.1 Aspectos generales

medmix prohíbe estrictamente el pago de sobornos, independientemente de si el receptor es un funcionario público o un empleado de un cliente privado.

El soborno se define ampliamente y se entiende como el ofrecimiento o la aceptación, directa o indirecta, de cualquier regalo, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona con el fin de obtener o recompensar un trato favorable en la realización de sus negocios.

6.2 Contratos gubernamentales

a) medmix cumple estrictamente todas las normas anticorrupción y antisoborno aplicables y prohíbe estrictamente a cualquier empleado o agente de medmix o a cualquier otro tercero intermediario realizar pagos indebidos o conceder ventajas indebidas a funcionarios públicos, lo que incluye a todos los funcionarios y a los funcionarios de las ramas u organismos gubernamentales, así como a los empleados de las empresas que están principalmente en manos de entidades públicas o controladas por ellas.

b) Las ventas al gobierno federal, estatal y local, así como a las empresas que son propiedad o están controladas por un gobierno, están sujetas a normas estrictas que deben cumplirse. Por lo tanto, todas las respuestas a las solicitudes de licitación presentadas ante cualquier organismo gubernamental o empresa de propiedad o controlada por el gobierno deberán ser revisadas por una persona que conozca bien los requisitos de cumplimiento relativos a dichas licitaciones.

c) También hay que tener cuidado de no hablar de nada relacionado con los acuerdos laborales entre la empresa y cualquier empleado del gobierno, a menos que el asunto haya sido revisado y aprobado previamente por el departamento de recursos humanos o el departamento legal.

6.3 Contribuciones políticas

medmix no permite hacer contribuciones políticas. La única excepción puede darse en Suiza, donde cualquier contribución política requiere la aprobación previa del CEO.

6.4 Atenciones empresariales

Se permiten gastos razonables y limitados para regalos, entretenimiento, viajes de clientes y gastos de manutención, siempre que estén directamente relacionados con la promoción de productos o servicios o la ejecución de un contrato y siempre que estos beneficios no creen un conflicto de intereses para medmix o los socios comerciales de medmix, ni incumplan la ley aplicable o las normas internas de nuestros socios comerciales.

6.5. Guía anticorrupción y antisoborno de medmix

Para ver más definiciones, detalles y explicaciones (incluidas las relativas a la facilitación de pagos y a los tratos con terceros), consulta las políticas pertinentes disponibles en la intranet de medmix (consulta la cláusula 1.3 de este Código).

7. COOPERACIÓN CON TERCEROS

7.1

Se harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que los contratos con terceros implicados en la venta de productos o servicios de medmix, como asesores, agentes y distribuidores, contengan disposiciones escritas que establezcan que dichos terceros se comprometen a cumplir los principios correspondientes contenidos en este Código.

los requisitos legales estipulados en las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables.

7.3

medmix se abstendrá de cooperar con socios comerciales que violen los derechos humanos fundamentales, como el uso de trabajo forzado y obligatorio o el trabajo infantil.

7.2

Dentro de su organización, medmix aplicará estrictamente las leyes que prohíben el uso de terceros, como agentes, asesores u otros proveedores de servicios, para eludir

7.4

medmix fomentará la aplicación de los principios establecidos en este Código por parte de sus proveedores.

medmix aplicará estrictamente las leyes que prohíben el uso de terceros, como agentes, asesores u otros proveedores de servicios, para eludir los requisitos legales estipulados en las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables.

8. RESTRICCIONES Y BOICOTS AL COMERCIO INTERNACIONAL

La capacidad de medmix para comerciar en el mercado mundial está restringida por los reglamentos emitidos por varios países y organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas.

La mera divulgación de la tecnología podrá considerarse una exportación.

La política de medmix consiste en cumplir plenamente con las prohibiciones

y requisitos de todas las leyes y reglamentos de comercio internacional aplicables. Además, todos los empleados involucrados en estas áreas deberán conocer bien las leyes y reglamentos locales e internacionales que afectan a su negocio. En caso de duda, pide consejo al departamento jurídico (consulta la cláusula 1.3 de este Código).

La política de medmix consiste en cumplir plenamente con las prohibiciones y requisitos de todas las leyes y reglamentos comerciales internacionales aplicables.

9. FRAUDE Y ROBO

La política de medmix consiste en garantizar que los incidentes de fraude, malversación de fondos y robo relacionados con una empresa de medmix se investiguen con prontitud, se denuncien y, en su caso, se procese a los individuos y se les destituya de su empleo.

9.1

La política de medmix consiste en garantizar que los incidentes de fraude, malversación de fondos y robo relacionados con una empresa de medmix se investiguen con prontitud, se denuncien y, en su caso, se procese a los individuos y se les destituya de su empleo.

9.2

Cualquier sospecha de incidente deberá comunicarse de inmediato, ya sea al responsable de cumplimiento de la empresa o a la línea directa de cumplimiento de medmix, donde las denuncias también pueden hacerse de forma anónima. Los detalles sobre la línea directa de cumplimiento de medmix pueden encontrarse en la Intranet de medmix (consulta la cláusula 1.3 de este Código).

10. TRÁFICO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

10.1

El uso de información privilegiada se refiere al comercio de las acciones de una empresa, por ejemplo, de medmix, o de otros valores, como bonos u opciones sobre acciones, por parte de personas con acceso potencial a información no pública sobre la empresa. En la mayoría de los países, la negociación por parte de personas con información privilegiada de las empresas se considera ilegal si esta negociación se realiza de forma que suponga aprovecharse de información no pública.

10.2

La información privilegiada se define de forma amplia y, por ejemplo, puede referirse a

- a) Resultados financieros (es decir, beneficios o pérdidas potenciales)
- b) Planes estratégicos (por ejemplo, adquisiciones, alianzas estratégicas, desinversiones, fusiones)
- c) Desarrollo de productos
- d) Cambios en la estructura de capital

10.3

medmix respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades de inversión, por lo que también les anima a poseer acciones de medmix. Sin embargo, todos los empleados tienen un deber fiduciario respecto a medmix y sus accionistas de no negociar con acciones, derivados ni otros valores de medmix o de empresas potencialmente afectadas por el uso de dicha información privilegiada, ni tampoco compartir dicha información con otra persona antes de que dicha información se haya revelado al público. La violación de estos principios estará sujeta a acciones penales y civiles.

Todos los empleados tienen un deber fiduciario de no negociar con acciones, derivados ni otros valores de medmix o de empresas potencialmente afectadas por el uso de dicha información privilegiada, ni compartir dicha información a otra persona antes de que dicha información se haya revelado al público.

11. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Todos los empleados son responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable siguiendo las normas y prácticas de salud, seguridad y medio ambiente, así como de informar de cualquier accidente o incidente y de equipos, prácticas y condiciones que no sean seguros.

11.1

La salud y la seguridad en el trabajo constituyen un tema importante para medmix, por lo que se compromete plenamente a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable a sus empleados. Por ello, medmix se esfuerza por disminuir la frecuencia de los accidentes, así como la gravedad de estos en cada empresa. Todos los empleados son responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable siguiendo las normas y prácticas de salud, seguridad y medio ambiente, así como de informar de cualquier accidente o incidente y de equipos, prácticas y condiciones que no sean seguros. Todos los empleados de medmix están obligados a respetar las normas de higiene y seguridad de su empresa para protegerse a sí mismos y a los demás.

11.2

Dentro de medmix, conocemos y cumplimos

- a) las normas locales sobre seguridad y salud en el trabajo, o
- b) si no existentes normas locales o no son suficientes para proteger adecuadamente la seguridad y la salud, o si existen normas internas más estrictas, con dichas normas internas, o
- c) si no existen tales normas internas, con los principios correspondientes de prácticas internacionales correctas.

11.3

medmix se compromete a diseñar sus productos de acuerdo con las normas aplicables de la industria y los requisitos pertinentes de salud, seguridad y medio ambiente. Asimismo, apoya un enfoque preventivo de los retos medioambientales, emprende iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental y fomenta el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

11.4

medmix asesora a sus clientes con respecto al transporte, la manipulación, el uso y la destrucción apropiados de los productos medmix (cuando sea necesario), y siempre de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

12. ACTIVOS DE LA EMPRESA E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EMPRESA, CONTACTOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

12.1

Todos los empleados deberán manejar los bienes de medmix con cuidado y de forma que se mantengan protegidos contra daños, destrucción y robo.

La información confidencial de medmix (que incluye, entre otros, información técnica, comercial y legal), así como los secretos comerciales, son activos corporativos importantes y merecen la misma protección que los activos físicos. Todos los empleados deberán tener cuidado de no revelar dicha información a personas no autorizadas, tanto dentro como fuera de medmix.

Además, protegerán la confidencialidad de dicha información frente a terceros, por ejemplo, clientes o proveedores.

12.2

Algunos ejemplos de información confidencial son los siguientes

a) Información técnica sobre los productos o procesos actuales o previstos

b) Planes de adquisición, listas de proveedores o precios de compra

c) Estrategias de costes, precios, marketing o servicios

d) Datos de los clientes, inclusive los nombres y las direcciones de los clientes y la información sobre las relaciones de los clientes con medmix

e) Informes de resultados no públicos y otros informes financieros

f) Información relacionada con desinversiones, fusiones y adquisiciones

12.3

Ningún empleado que no esté específicamente autorizado por medmix (los representantes de los empleados se consideran autorizados en su área de actuación) podrá hablar o responder a las preguntas de los miembros de los medios de comunicación con respecto a cualquier asunto relacionado con medmix o que afecte a dicha empresa.

El contacto con los medios de comunicación correrá a cargo únicamente de los portavoces designados a tal efecto.

12.4

medmix hará todo lo posible para proporcionar información adecuada sobre sus productos y servicios a sus clientes y a otros socios comerciales o partes interesadas.

Todos los empleados deberán tener cuidado de no revelar información a personas no autorizadas, tanto dentro como fuera de medmix. Además, protegerán la confidencialidad de dicha información frente a terceros, por ejemplo, clientes o proveedores.

13. RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES DE ESTE CÓDIGO

El cumplimiento es responsabilidad de cada empleado.

13.1

El cumplimiento es responsabilidad de cada empleado.

13.2

medmix espera que sus empleados informen de todos los incidentes que, según su criterio de buena fe, puedan implicar violaciones de leyes, reglamentos o valores éticos. Dichos informes deberán presentarse a través de los canales mencionados en la cláusula 1.2 d de este Código.

13.3

Los jefes de todas las entidades legales de medmix son responsables de ejercer la debida diligencia para garantizar que los empleados de sus respectivas empresas cumplan las normas de este Código, así como las leyes pertinentes para sus negocios, y que sus empleados participen de forma periódica en las formaciones necesarias para sus funciones.

13.4

medmix se dedica a construir un entorno de trabajo transparente y una cultura ética en la que los empleados puedan desarrollar relaciones basadas en la confianza y no en las sanciones. Sin embargo, siempre que sea necesario, medmix no dudará en tomar las medidas adecuadas, incluido el despido, para garantizar la correcta aplicación y el cumplimiento de este Código, las leyes aplicables y el respeto de los principios éticos plasmados en nuestro Código.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Por la presente, reconozco que he leído y comprendido el Código de conducta empresarial de medmix. Me comprometo a cumplir sus normas y entiendo que las infracciones de este Código pueden dar lugar a sanciones disciplinarias, incluido el despido.

Lugar, fecha _____

Nombre del empleado _____
(En letras de molde)

Firma del empleado _____



medmix

Código de conducta empresarial de medmix
14 de septiembre de 2021